

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7064

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de corrección de errores en la Resolución de 27 de junio de 2024 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera

Hechos

1. En fecha 11 de agosto de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se inició el proceso unificado de selección (BOIB núm. 106, de 11 de agosto de 2022). Los ayuntamientos interesados mediante sendas resoluciones de alcaldía delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron Alcúdia (BOIB núm. 124, de 22 de septiembre), Algaida (BOIB núm. 118, de 8 de septiembre), Andratx (BOIB núm. 125, de 24 de septiembre), Binissalem (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Bunyola (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Calvià (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), Campanet (BOIB núm. 120, de 13 de septiembre), Campos (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Ciutadella de Menorca (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), Consell (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), Deià (BOIB núm. 128, de 1 de octubre), Es Mercadal (BOIB núm. 118, de 8 de septiembre), Estellencs (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), Formentera (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), Inca (BOIB núm. 120, de 13 de septiembre), Lluçmajor (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre), Manacor (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Mancor de la Vall (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Muro (BOIB núm. 120, de 13 de septiembre), Palma (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Pollença (BOIB núm. 116, de 8 de septiembre), Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 121, de 15 de septiembre), Sant Josep de sa Talaia (BOIB núm. 120, de 13 de septiembre), Sant Llorenç des Cardassar (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), Santanyí (BOIB núm. 119, de 10 de septiembre) y Son Servera (BOIB núm. 118, de 8 de septiembre).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre), se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado.

3. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2023) la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. En fecha 9 de marzo de 2023 se hizo pública la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprobó la relación de personas aspirantes restantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos mencionados anteriormente y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas.

5. En fecha 7 de mayo de 2024 la jefa del Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP envió los informes de evaluación del período de prácticas de los aspirantes de los ayuntamientos de Calvià, Es Mercadal, Manacor y Sant Antoni de Portmany al Tribunal calificador del proceso selectivo mencionado.

6. En fecha 25 de junio de 2024 el Tribunal Calificador remitió a la EBAP el acta con la lista de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos indicados en el punto anterior.

7. Mediante Resolución de la directora gerente de la EBAP de 27 de junio se aprobó la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs,



Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera (BOIB núm. 89, de 6 de julio).

8. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP ha advertido dos errores materiales en el número de Documento Nacional de Identidad de dos de los aspirantes que constan en el anexo de la resolución mencionada en el antecedente anterior.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución Española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
6. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.
7. La disposición transitoria primera del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Es Mercadal, Estellencs, Felanitx, Formentera, Inca, Lloret de Vistalegre, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.
9. El artículo 10.2.c) del decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la EBAP atribuye a la vicepresidencia de la EBAP asumir las funciones de la Dirección Gerencia en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.
10. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
11. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error en la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera en los términos que establece el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la página web <<http://oposicions.caib.es>> y en las páginas web de los ayuntamientos de Calvià, Es Mercadal, Manacor y Sant Antoni de Portmany.
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos de Calvià, Es Mercadal, Manacor y Sant Antoni de Portmany.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2024)

La directora gerente de la EBAP
Maria Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Calvià, Es Mercadal, Manacor y Sant Antoni de Portmany que deben ser nombrados funcionarios de carrera:

Dónde dice:

Calvià

DNI	NOMBRE
***5479*	ALONSO MODINO, PEDRO
***7519*	BURGUERA PASCUAL, PAU
***2811*	CANALS DRIESSEN, LUCIA
***7447*	CHILLÓN AGUILERA, RUBÉN
***0660*	DÍEZ BARCO, MARINA
***7866*	GAYÀ ROSSELLÓ, MIQUEL
***7042*	GUIRAO ÁLVAREZ, DAVID
***7952*	HUBERT CARBONELL, NATASCHA
***7200*	MARTÍNEZ COHEN, ALEJANDRA
***0642*	MIÑANA ROIG, EMILIO JOSÉ
***8038*	MORENO FERRER, JOSEP
***2549*	NÉPOLA MARTINEZ, XISCA
***2800*	NOGUERA MORANTA, CLARA
***1597*	RAMON JIMÉNEZ, JUAN
***7775*	ROMERO BLÁZQUEZ, OSCAR
***0144*	SÁNCHEZ BONILLA, FRANCISCO JAVIER
***6493*	SOCÍAS SEGUI, ALEJANDRO
***8098*	TORA ESCRIBANO, CRISTINA
***6964*	VERGARA SERRA, MARINA
***8738*	RODRÍGUEZ MARQUÉS, DAVID

Es Mercadal

DNI	NOMBRE
***4107*	VAQUERO MOLL, ALBERTO

Manacor

DNI	NOMBRE
***0593*	HERNÁNDEZ HOMAR, RUBÉN

Sant Antoni de Portmany

DNI	NOMBRE
***1110*	TOLEDO RIVERO, JOSE ANTONIO

Debe decir:

Calvià

DNI	NOM
***5479*	ALONSO MODINO, PEDRO
***7519*	BURGUERA PASCUAL, PAU
***2811*	CANALS DRIESSEN, LUCIA
***7447*	CHILLÓN AGUILERA, RUBÉN
***0660*	DÍEZ BARCO, MARINA
***7866*	GAYÀ ROSSELLÓ, MIQUEL
***7042*	GUIRAO ÁLVAREZ, DAVID
***7952*	HUBERT CARBONELL, NATASCHA
***7200*	MARTÍNEZ COHEN, ALEJANDRA
***0642*	MIÑANA ROIG, EMILIO JOSÉ
***8038*	MORENO FERRER, JOSEP
***2549*	NÉPOLA MARTINEZ, XISCA
***2800*	NOGUERA MORANTA, CLARA
***1597*	RAMON JIMÉNEZ, JUAN
***7775*	ROMERO BLÁZQUEZ, OSCAR
***0144*	SÁNCHEZ BONILLA, FRANCISCO JAVIER
***6493*	SOCÍAS SEGUI, ALEJANDRO
***8098*	TORA ESCRIBANO, CRISTINA
***6964*	VERGARA SERRA, MARINA
***8738*	RODRÍGUEZ MARQUÉS, DAVID

Es Mercadal

DNI	NOM
***4107*	VAQUERO MOLL, ALBERTO

Manacor

DNI	NOM
***1110*	HERNÁNDEZ HOMAR, RUBÉN

Sant Antoni de Portmany

DNI	NOM
***0593*	TOLEDO RIVERO, JOSE ANTONIO